



## DECRETO N° 032/2022

### VISTO:

La Ordenanza N° 911/2017 que legisla sobre la Organización de Gestión de Procuradores Municipales; y,

### CONSIDERANDO:

El sistema de procuración fiscal para la gestión de cobro de las deudas tanto en sede administrativa como judicial de las obligaciones tributarias en mora, como así también las multas por infracción a las ordenanzas municipales tributarias, a disposiciones o reglamentos de los organismos intermunicipales que integre este Municipio, y las impuestas por los organismos o reparticiones de la Municipalidad – centralizadas o descentralizadas – o por organismos intermunicipales, recargos resarcitorios, intereses por mora y accesorios, y cualquier acreencia no tributaria, previsto por la Ordenanza N° 911/2017.

Que resulta necesario en esta instancia que el Municipio designe los profesionales del derecho a esos fines.

Que el Abogado Gustavo Ríos ha manifestado fehacientemente su interés de formar parte del cuerpo de procuradores de esta Municipalidad.

Que el Sr. Ríos cumple acabadamente con los condiciones y requisitos previstos por la Ordenanza N° 911/2017 para su designación como Procurador Fiscal.

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102,

### EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

### DECRETA:

**Artículo 1º: DESÍGNASE PROCURADOR FISCAL** en los términos y condiciones previstos por la Ordenanza N° 911/2017, con facultades y obligaciones de la ley al Abogado RIOS GUSTAVO ADOLFO, matrícula profesional 1-41204, D.N.I N° 37.166.747 con domicilio en esta localidad, mientras dure su función.

**Artículo 2º:** El Procurador Fiscal designado en el artículo precedente comenzará a ejercer una vez completado el legajo.

**Artículo 3º: PROTOCOLICÉSE**, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido archívese.-

Firmado por:

*Intendente: Serafín Víctor Kieffer*

*Secretaria de Hacienda y Finanza: Cra. Leandra Elena Bertola*